



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Junio 16 de 2022

007-2021-00082

Dentro del presente proceso laboral de única instancia promovido por ISABEL CRISTINA ARANGO MONSALVE SALUD TOTAL EPS, teniendo en cuenta el memorial que antecede, evidencia el despacho que en el Certificado de Existencia y Representación Legal indican correo electrónico de notificación donnym@saludtotal.com.co, con lo anterior y para ahondar en garantías se REQUIERE a la parte demandante que envíe notificación a dicha dirección electrónica y aporte constancia al Juzgado de la gestión realizada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

<p>HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 040 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2022 A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/uzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1</p> <p> SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaria</p>
--